

# «La intención es seguir en el camping de Ajo mientras no nos digan lo contrario»

Los afectados por la sentencia que declara ilegal la ampliación de la instalación se manifiestan contra el propietario, al que acusan de «estafa»

TERRY BASTERRA

«Hemos comprado un sueño, nos ha timado el dueño. Unos nos estafan, otros nos expulsan. El camping nos miente, el Ayuntamiento lo consiente. Juntos luchamos, juntos vencemos, pero de aquí no nos movemos». Estas son algunas de las frases que se vieron en las pancartas y fueron coreadas por las decenas de personas que se manifestaron ayer en Bareyo (Cantabria) contra el desalojo de varios campistas en Ajo. El centenar de familias afectadas, en su mayoría vizcaínas, prepara una querrela contra el propietario de la instalación, a quien acusan de haberles estafado. Según aseguran los damnificados, en ningún momento fueron informados de que los módulos que les vendió el propio camping, así como las parcelas en las que se asientan y por las que pagan una cuota, se encuentran en un terreno protegido por el Plan de Ordenación del Litoral y que por tanto son «ilegales».

A la espera de que se resuelva este proceso judicial, los campistas aseguran que «nuestra intención es quedarnos» en el que ha sido su lugar de vacaciones desde hace años «mientras no nos digan lo contrario», indicó Josu Arteagoitia, presidente de la asociación

que agrupa a los afectados. Muchos de ellos tienen previsto pasar en sus módulos tanto la Semana Santa, como el verano. Tiene firmado con el dueño del negocio un contrato anual por alquiler de la parcela que no vence hasta el 30 de septiembre y por el que ya están pagando.

El camping Arenas de Ajo abrió en 1993. Años después se procedió a realizar la ampliación donde se encuentran los bungalows afectados. Al parecer el propietario

solicitó los permisos para realizar este aumento del complejo vacacional, pero procedió a incrementar su superficie sin esperar a tener las licencias correspondientes, según los afectados. Estas autorizaciones, añaden, nunca llegaron a emitirse pero a ellos esto se les ocultó.

Los campistas afirman que no fue hasta hace unas semanas cuando tuvieron conocimiento de la irregularidad urbanística. El Ayuntamiento de Bareyo les cor-

tó el agua y la luz al pasado 13 de enero. Cuando varios afectados acudieron al Consistorio a informarse, allí se les notificó la existencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) emitida el pasado octubre que considera sus propiedades «clandestinas» al encontrarse en una zona del camping ampliada sin licencia. También se les dijo que el dictamen ordenaba el desalojo de los bungalows y la demolición de los mismos, si no son retirados, así como de otras construcción del camping en esa zona.

## Impacto emocional

Afirman los damnificados que, ni antes ni ahora, el propietario de la instalación turística les informó de la existencia de ese proceso judicial, ni de la resolución del mismo en contra del camping. Con la querrela que van a presentar esperan que la justicia conde-

ne por estafa al empresario al que compraron los módulos y pagan una cuota anual por el alquiler y los servicios de esas parcelas. De darles la razón, le reclamarán una indemnización.

A muchos de los afectados «nos gustaría poder seguir donde estamos, porque es el lugar que elegimos para pasar nuestras vacaciones», pero son conscientes de que posiblemente tengan que marcharse dado el fallo del (TSJC). Algo que para ellos va a suponer un perjuicio económico –tendrían que buscar otro camping donde llevar su módulo, siempre que este soporte el traslado, y asumir este coste–, pero, sobre todo, sentimental. El camping de Ajo es para ellos el lugar donde pasan los veranos, donde han crecido sus hijos, donde han establecido grandes amistades y donde han sido felices. «Marcharnos de aquí y perder todo esto es el mayor daño».



Decenas de personas se manifestaron ayer en Ajo para apoyar a los campistas desalojados y contra el dueño de la instalación. LUIS PALOMEQUE

# «Perdí un riñón porque no me hicieron una simple radiografía, por dejadez»

Osakidetza debe pagar 68.500 euros a un paciente con piedras renales, al que extirparon el órgano tras un «deficiente seguimiento»

AINHOA DE LAS HERAS

BILBAO. A José Antonio Arriarán, camionero de 60 años, sólo le queda un riñón. «Y le tengo que cuidar el resto de mi vida», se dice. El hombre, vecino de Oñati, tenía una piedra de un centímetro y le tuvieron que operar en el verano de 2020 en el hos-

pital de Santiago, en Vitoria, donde les corresponde por cercanía a los vecinos de esta localidad guipuzcoana. Las revisiones, sin embargo, se las hacían en el hospital comarcal de Arrasate, pero «por no hacerme una simple radiografía o ecografía, he perdido el riñón», lamenta. «Puedes tener un error al operar, pero por dejadez en la revisión, por vagancia...», protesta.

El juzgado Contencioso-administrativo número 3 de Vitoria acaba de dictar una sentencia que obliga a Osakidetza a indemnizar a este paciente, defendido por el despacho Gómez Menchaca,

por el «deficiente seguimiento» tras la intervención, que demostró una prueba de imagen «siete meses» y «por no dar ninguna propuesta terapéutica para salvar el riñón». «Soy hipertenso, diabético y tengo colesterol. Sobreviví a un infarto y me pusieron un stent», enumera.

## «Sólo funcionaba ya al 8%»

Le hicieron una primera revisión al cabo de un mes, pero José Antonio se queja de que, pese a las innumerables llamadas que realizó, «no me hacían caso». «Me fui de vacaciones en agosto y tenía los tobillos hinchados, ojerías

no podía ni andar 50 metros». En la sentencia, que se puede recurrir, se reconoce que los controles se hacían vía telefónica por el covid. La médica de cabecera intentó agilizar el proceso, pero el enfermo, desesperado, terminó acudiendo a la clínica universitaria de Navarra, donde le operaron de urgencia el 14 de diciembre de 2021, pero no pudieron salvar su riñón, que sufría ya una «atrofia», sólo funcionaba «al 8%» y podía dañar al otro». Al de poco, volvió a trabajar y en febrero de 2022, cuando le habían extirpado el órgano y ya no era necesario, le llamaron de Osakidetza para darle cita para una radiografía.

La jueza ha valorado los dos informes periciales propuestos por las partes, realizados ambos por especialistas en urología. Según el del recurrente, estas «patolo-

gías colaterales», además de los cálculos, eran perjudiciales para los riñones, por lo que se debería haber hecho un control más temprano para vigilar la permeabilidad de la vía urinaria». Osakidetza alegaba que el paciente era «asintomático». «No había posibilidad de sospechar de la obstrucción porque el único síntoma es el dolor». Entiende la magistrada que existe una responsabilidad por parte de Salud por un «funcionamiento anormal de los servicios públicos», ya que «si le hubieran realizado las pruebas en menor tiempo podrían haber visto el proceso antes de la pérdida del riñón».

José Antonio continúa con su vida, aunque «cuidándome mucho a la hora de comer, beber... Tengo que hacer ejercicio y en vacaciones voy a hacerme los chequeos a Pamplona».